INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 081-2024

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes**: Ochenta y siete (87) Jubilaciones (64 TGU y 3 SPS), Cuatro (4) Jubilación Complementaria, Sesenta y cuatro (64) Separaciones del Sistema, Diecinueve (19) Pensiones por Viudez, Siete (7) Pensiones por Orfandad, Tres (3) Pensiones por Viudez y Orfandad, Una (1) Pensión por Ascendencia, Tres (3) Ampliaciones de Pensiones por Orfandad, Cuatro (4) Garantías de Otorgamiento Art. 123-Pago Único, Una (1) Garantía de Otorgamiento Art. 123-Pago Mensual, Una (1) Separación por Fallecimiento; Tres (3) Pensiones de Invalidez, Cuarenta (40) Gastos por Auxilio Fúnebres (33 TGU Y 7 SPS):**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
87	Pensiones por Vejez	L.1,731,885.37	Auto de Admisión
04	Jubilación Complementaria	L.18,555.96	Fecha definida en Resolución
64	Separaciones del Sistema	L.10,118.017.70	Fecha de aprobación de Resolución
19	Pensiones por Viudez	L.265,552.75	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
07	Pensiones por Orfandad	L.17,128.92	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Pensiones por Viudez y Orfandad	L.74,082.92	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	pensión por Ascendencia	L.1,905.32	Fecha definida en Resolución
03	Ampliación de pensión por Orfandad	L.10,852.26	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago único	L.3,400,967.86	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago mensual	L.2,088,827.52	Fecha de aprobación de Resolución
03	Pensión por invalidez	L.566,665.33	Acuerdo de Cancelación
40	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,992,973.11	Fecha de aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 14 de marzo de 2024

Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO

INST. NAC. DE JUB. Y PENS. DE EMPL. Y FUNC. DEL PODER EJEC.
SUB DIRECTOR INTERINO